



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

2021 – 00538

Conforme la respuesta emanada del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario "CALARCÁ". Por secretaría remítase el link del proceso al correo jurídica.epccalarca@inpec.gov.co, para que se le notifique la demanda al señor **JHONATAN GARCÍA**, debiendo allegarse constancia de ello por parte de los encargados de dicho establecimiento.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-